

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LA TORRE DE ESTEBAN HAMBRÁN

En la Secretaría de este Ayuntamiento, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7 de 1.985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2012, aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de abril de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Ley 2 de 2004 citado anteriormente y por los motivos taxativamente enumerados en el número dos de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones, de acuerdo a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Secretaria del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En caso de no presentarse reclamación alguna contra el acuerdo inicial, éste se considerará definitivo, en previsión de lo cual se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 2012

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE GASTOS		
A) Pagos por operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal.....	513.358,70
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	478.220,00
3	Gastos financieros	38.329,92
4	Transferencias corrientes	107.287,39
B) Pagos por operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	72.821,27
7	Transferencias de capital	12.600,00
8	Pasivos financieros	44.277,61
Total estado de gastos		1.266.894,89
ESTADO DE INGRESOS		
A) Ingresos por operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	545.011,38
2	Impuestos indirectos	13.435,50
3	Tasas, precios publicos y otros ingresos	367.835,00
4	Transferencias corriente	318.644,33
5	Ingresos patrimoniales	4.100,00
B) Ingresos por operaciones de capital:		
3	Transferencias de capital	46.788,95
Total estado de ingresos		1.295.815,16

El presente presupuesto se presenta con un superávit de 28.920,27 euros para cubrir el remanente de Tesorería negativo de la liquidación del presupuesto de 2011.

Cumpliendo asimismo lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781 de 1.986, de 18 de abril, se publica como anexo la relación de puestos de trabajo que integran la plantilla de personal aprobada, simultáneamente con el presupuesto.

Plantilla y relación de puestos de trabajo de la Entidad

A) Personal funcionario:

Con habilitación nacional. Secretario-Interventor, número de plaza: Una.

Escala de Administración General. Subescala Auxiliar. Número de plaza: Una.

B) Personal Laboral:

Encargado de servicios múltiples. Número de plaza: Una.

Oficial de servicios múltiples. Número de plaza: Una.

Operarios de servicios múltiples. Número de plazas: Cinco.

Auxiliar administrativo. Número de plazas: Tres.

Auxiliar de biblioteca. Número de plazas: Una. (tiempo parcial).

Limpiadoras. Número de plazas: Cuatro (tiempo parcial).

Auxiliares del Servicio de Ayuda a domicilio. Número de plazas: Cuatro (tiempo parcial).

C) Personal laboral contratado temporal:

Taquilla/limpiadora piscina municipal. Número de plazas: Dos.

Socorrista piscina municipal. Número de plazas: Dos (tiempo parcial).

Monitor de piscina municipal. Número de plazas: Una (tiempo parcial).

Monitor deportivo. Número de plazas: Dos (tiempo parcial).

Monitor gimnasia de mayores. Número de plazas: Una (tiempo parcial).

Monitor actividades. Número de plazas: Siete (tiempo parcial).

Educadora de Adultos. Número de plazas: Una (tiempo parcial).

Se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto 500 de 1.990, de 20 de abril, con relación al 171.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo.

La Torre de Esteban 25 de abril de 2012.-La Alcaldesa, María Emma García Sánchez.

N.º I.- 3579